

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

##### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto la resolución recaída en los expedientes sancionadores número D/T-1/2013 y D/T-2/2013 incoado a las personas y por los motivos que se relacionan en el anexo al presente.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición del interesado en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría Asuntos Generales (Expedientes Sancionadores), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Se nombra Instructor del expediente sancionador a don Ángel Luis Claudio García, Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Transportes, y como Secretario a don Emilio Figueras Olivares, Oficial Jefe de la Policía Local de Illescas, indicando la posibilidad de abstención y recusación en los términos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución del expediente sancionador corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, conforme al artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (L.S.V.).

El importe de la sanción podrá ser abonado en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción, conforme a lo establecido en el art. 90 de la L.S.V., contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido. El pago de la multa podrá hacerse mediante giro postal a favor del Ayuntamiento de Illescas o en cualquier entidad bancaria en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento, (p. ejem: Banco de Castilla La Mancha, número cuenta: 2105 0013 13 1250000198 o Caja Rural de Castilla-La Mancha número 3081 0086 11 1100222122), especificando el concepto y nº de expediente por el que se realiza el ingreso y aportando copia del mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento. De no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a hacerla efectiva por la vía ejecutiva de apremio a través de la Recaudación Municipal.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados ambos casos a partir del día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso conforme a Derecho.

En caso de presentar recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea expresamente resuelto o se haya producido la desestimación por silencio administrativo. El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes. Contra la desestimación presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de seis meses.

Transcurrido el plazo señalado sin la interposición del recurso de reposición, las resoluciones serán firmes en vía administrativa. En el momento de la adquisición de firmeza, respecto de aquellas infracciones donde se especifique, los interesados que figuran en la siguiente relación perderán los puntos que se señalan, que serán comunicados a la Dirección General de Tráfico para su anotación en el registro de conductores e infractores.

##### ANEXO ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

N.º EXPTE.	DENUNCIADO/A	DNI/NIE/CI	MATRICULA	FECHA Y HORA INFRACCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO(*)	INFRACCIÓN	PUNTOS	FECHA INCOACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE
D/T-1/2013	DAVID ODIGIE	X3042036X	2151HKV	17/10/2012 22:00	Art. 65.5.c) LSV*	MUY GRAVE	4	14/04/2013	07/05/2013	ARCHIVO
1 D/T-2/2013	IVÁN SILVA BERNARDO	71768902R	3312BTR	27/11/2012 14:08	Art. 65.4 l) LSV*	GRAVE	4	10/04/2013	8/07/2013	200,00€

(\*) T.A. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.  
Illescas 7 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-7724